

De acuerdo con el dictamen de la Contaduría general de estos ramos a quien nuevamente he oído, devuelvo á V. S. las cuentas dadas por D.ⁿ Ysidoro de Ybarra correspondientes al lugar de Amurrio donde fue regidor en el año de 1830 y los reparos puestos á ellas por el Ayuntamiento de la tierra de Ayala, para que oyendo al Concejo de Amurrio y previas las formalidades que conceptúe necesarias á poner el negocio en el punto de claridad que es conveniente, se deducan el cargo que se hace á D.^{ho} Ybarra por cantidades invertidas con exceso ó en objetos á que no debieron desti-

marce y se le oblique desde
luego al reintegro de la su-
ma que contra él remite;
depositada la cual, dará V. S.
cuenta a esta Direccion ma-
nifestando al propio tiem-
po si es conveniente y
util invertirla en la plan-
tificacion de la fuente ti-
tulada de Yurralde de
cuyo extremo trata la ins-
tancia que tambien acom-
pañio hecha separadamente
por D. Domingo Manuel
de Angulo.

Dios guarde a V. S. m.
a. Madrid 24 de Nov. de
1832.

Nieto de Lanneta

Sr. Diputado gen. de la prov. de Navarra

Vitoria